

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 043 Extraordinaria de 16 de diciembre de 2011

BANCO CENTRAL DE CUBA

Resolución No. 112/11

Cámara de Comercio de la República de Cuba

Resolución No. 22/11

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA

LA HABANA, VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2011

AÑO CIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 43

Página 421

#### BANCO CENTRAL DE CUBA

##### RESOLUCIÓN No. 112/2011

POR CUANTO: En la Resolución No. 59 de 24 de mayo de 1999, del Ministro-Presidente del Banco Central de Cuba, se establecen las tasas de interés para los créditos en moneda nacional que concedan los bancos del Sistema Bancario Nacional.

POR CUANTO: En la Resolución No. 99 de 18 de noviembre de 2011, del Ministro-Presidente del Banco Central de Cuba, se establecen las normas para el otorgamiento de créditos en pesos cubanos a las personas naturales definidas en el Decreto-Ley No. 289 de 16 de noviembre de 2011 “De los créditos a las personas naturales y otros servicios bancarios”, disponiendo en su artículo 16 que el Banco Central de Cuba emitirá, mediante circular, los rangos mínimos y máximos de las tasas de interés que aplicarán las instituciones financieras en los créditos que otorguen.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 36 y 37 del Decreto-Ley No. 172 de 28 de mayo de 1997 “Del Banco Central de Cuba”,

##### Resuelvo:

PRIMERO: Derogar la Resolución No. 59 de 24 de mayo de 1999, del Ministro-Presidente del Banco Central de Cuba.

SEGUNDO: La presente Resolución entra en vigor el veinte de diciembre de dos mil once.

NOTIFÍQUESE a los presidentes del Banco Popular de Ahorro, el Banco de Crédito y Comercio y del Banco Metropolitano S.A.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

DADA en La Habana, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil once.

**Irma Margarita Martínez Castrillón**  
Ministra-Presidenta p.s.l.  
Banco Central de Cuba

#### CÁMARA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA

##### RESOLUCIÓN No. 22 DE 2011

POR CUANTO: Mediante Decreto-Ley número 250 de fecha 30 de julio de 2007, derogatorio de la Ley 1303 “De la Corte de Arbitraje de Comercio Exterior”, de 26 de mayo de 1976, fue instituida, en lugar de esta y como continuadora de la misma, la “Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional”.

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en el expresado cuerpo legal, la Corte está integrada por veintidós árbitros nombrados por el Presidente de la Cámara de Comercio de la República de Cuba, por un período de dos años, de entre profesionales de reconocido prestigio y experiencia en las ciencias jurídicas, en la esfera de las relaciones comerciales internacionales y otras especialidades vinculadas a la solución de los litigios, y que integran la Lista de Árbitros de la Corte.

POR CUANTO: Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del propio Decreto-Ley, corresponde al Presidente de la Cámara de Comercio de la República de Cuba, designar, de entre la mencionada Lista de Árbitros, al Presidente y los dos vicepresidentes de la Corte.

POR CUANTO: En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto-Ley No. 250 “De la Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional”, resulta procedente nombrar a los árbitros que habrán de integrar la expresada Corte, y designar, de entre estos, a su Presidente y dos vicepresidentes.

POR CUANTO: Por Resolución No. 428 de fecha 8 de octubre de 2010, del Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, fue designada la que resuelve, como Presidenta de la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

##### Resuelvo:

PRIMERO: Designar como Árbitros de la “Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional” a:

1. Michelle Abdo Cuza.
2. Carlos Manuel Álvarez Llovera.
3. María Antonia Carrillo de Albornoz Martínez.
4. Armando Castanedo Abay.
5. Narciso Alberto Cobo Roura.
6. Rodolfo Dávalos Fernández
7. Omar de Jesús Fernández Jiménez.
8. Julio Fernández de Cossío Rodríguez.
9. Antonia Irene González Isa.
10. Oscar Gómez Orúe.
11. Ydael León Montesino.
12. Valentín Francisco López Álvarez.
13. Martha Moreno Cruz.
14. Otilia Meilán de la Fuente.
15. Juan Mendoza Díaz
16. María Elena Pubillones Marín.
17. Arnaldo Quiñones Sánchez.
18. Georgina Ramón Pérez.
19. María Amparo Santana Calderín.
20. Odalys Magnolia Seijo García.
21. Giselle Sarracino Rivero.

SEGUNDO: Designar como Presidente de la “Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional” a Rodolfo Dávalos Fernández.

TERCERO: Designar como vicepresidentes de la “Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional” a Narciso Alberto Cobo Roura y Armando Castanedo Abay.

CUARTO: Los árbitros designados por la presente resolución desempeñarán sus cargos por el término de dos años, contados a partir de la fecha en que tomen posesión de los mismos, según lo estipulado en el artículo 4, segundo párrafo del Decreto-Ley número 250, lo que se dispone tenga lugar en acto solemne convocado al efecto.

Notifíquese a los árbitros designados y demás árbitros integrantes de la “Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional”.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de septiembre de 2011.

**Estrella Irene Madrigal Valdés**  
Presidenta de la Cámara de Comercio  
de la República de Cuba